

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta J.M.R. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 15 de febrero al 21 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 15 de febrero al 21 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1.- El día 15 de febrero del año 2019 se recibió en la oficialía de partes de la Policía Federal Ministerial el oficio FEIDDF-AVIII-020/2019 se solicitó investigación e inspección urgente respecto de hechos relacionados con la presente indagatoria.

2.- Se solicitó mediante el oficio FEIDDF-AVIII-019/2019 información al Titular de la Mesa decima de la fiscalía de Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada respecto de hechos relacionados con la presente carpeta de investigación.

3.- Se dio acceso a la carpeta de investigación a personal de la Policía Federal Ministerial del Área de Análisis de esta institución para que se realicen estudio de las constancias que integran la carpeta de investigación.

4.- Mediante oficio FEIDDF-AVIII-028/2019 se solicitó información al Titular del Departamento Jurídico del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas para que informe sobre hechos relacionados con la carpeta de investigación.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 15 de febrero al 21 de febrero del año 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.